



Expte. N° 68.456.-

SANTA FE, 19 de junio de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por el Dr. Mario Luis SILBER, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 18 de mayo de 2017;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la prórroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Mario Luis SILBER, DNI N° 10.315.694, a partir del 17 de abril de 2017 y hasta el 15 de junio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, Art. 46º, Inc. c) Afecciones o Lesiones de Largo tratamiento del Decreto N° 1246/15; dejándose establecido que deberá presentarse a la Dirección de Salud de la Universidad el día 16 de junio de 2017 para tramitar su alta.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **185/17.-**